

Entidad:	DIPUTACION DE LEON			Licencia R.F.E.C. nº:	P2400000B			
Domicilio Social:	Plaza San Marcelo, nº 6 CP 24071 LEON							
Teléfonos	987 292 207		Fax:			E-mail:	arturo.bascones@dipuleon.es	
Denominación de la prueba:	XXVIII VUELTA CICLISTA ALEON "GRAN PREMIO DIPUTACIÓN"							
Categoría:	Elit./S-23	Clase:	2.12.1	Fecha de celebración:	del:	18/7	al:	22/7
Director de Organización:								
Domiciliado en:								

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

Día:	18	De:	BAÑEZA	A:	BAÑEZA	Kms.:	3,8 CRI
Día:	19	De:	BOCA DE HUEGANO	A:	SOTO DE SAJAMBRE	Kms.:	134,5
Día:	20	De:	HOSPITAL DE ORBIGO	A:	STA. COLOMBA DE SOMOZA	Kms.:	137,2
Día:	21	De:	VEGA DE ESPINAREDA	A:	ALTO ANCARES	Kms.:	128,5
Día:	22	De:	SAN EMILIANO	A:	VILLABLINO	Kms.:	118,5
Día:		De:		A:		Kms.:	
Día:		De:		A:		Kms.:	

CORREDORES Y EQUIPOS

Nº de corredores por equipo:	7	Categoría equipos:	
Nº de técnicos por equipo:	3	Nº de coches seguidores:	1

CLASIFICACIONES GENERALES Y MAILLOTS

Individual por Tiempos	METAS VOLANTES	MONTAÑA	LEONES
SUB-21	REGULARIDAD	INTERVULETA	

Las sanciones asignadas serán las establecidas por la U.C.I. - Los premios serán como mínimo los establecidos por la U.C.I.

INSCRIPCIONES/REUNIONES. Permanente:

Inscripción oficial:	AYUNTAMIENTO LA BAÑEZAPlaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza, León	Fecha:	18/7	Hora:	19:00
Director. deportivos:	AYUNTAMIENTO LA BAÑEZAPlaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza, León	Fecha:	18/7	Hora:	20:30
Jurado técnico:	AYUNTAMIENTO LA BAÑEZAPlaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza, León	Fecha:	18/7	Hora:	20:45
Motoristas:	AYUNTAMIENTO LA BAÑEZAPlaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza, León	Fecha:	18/7	Hora:	20:00

Deberá constar adjunto a este formulario información detallada de:

- Disposiciones particulares de la prueba, medidas de señalización y dispositivos de seguridad (anexo II del R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre, Reglamento General de Tráfico)
- Instancia para la D.G.T. (solamente en caso de que la prueba discurra por varias comunidades autónomas)
- Recorridos y Perfiles
- Copia del seguro obligatorio según artículo 1.2.034 del Reglamento UCI y los Reales Decretos: R.D. 7/2001 y R.D. 849/1993.
- Justificante de abono de las tasas RFEC

*Nota: El Responsable de Seguridad Vial deberá estar en posesión del permiso de circulación en vigor.

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

La prueba XXVII VUELTA CICLISTA LEON organizada por KIANA SPORT, con domicilio en VILLABLINO, se disputará del 18 /JULIO /2017 al 22 /JULIO /2017 de acuerdo a los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional, RFEC y a las siguientes disposiciones particulares aprobadas y autorizadas por la Real federación Española de Ciclismo.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA

La prueba, inscrita en el calendario RFEC, está reservada a hombres Elite y Sub 23.

La prueba está clasificada en la clase 2.12.1 y conforme a al reglamento RFEC, atribuye puntos para la clasificación Individual RFEC a los 25 primeros corredores de la clasificación general de la prueba, a los diez primeros de cada etapa y al líder diario, según baremo del Anejo 10 de la Normativa Técnica RFEC.

ARTICULO 3. PARTICIPACION

La prueba está abierta a equipos Elite/Sub 23 inscritos en la RFEC y equipos mixtos. Como máximo podrán participar tres equipos elite/sub 23 pertenecientes a otra federación nacional afiliada a la UCI.

El número de corredores por equipo se fija en 7, de los cuales, deberán tomar la salida como mínimo 5, conforme al artículo 2.2.003 del reglamento UCI.

ARTICULO 4. PERMENENTE

La permanente de Salida se abre el 18/JULIO/2017 a las 19:00horas en AYUNTAMIENTO LA BAÑEZAPlaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza, León

La confirmación de participantes y la distribución de dorsales por los responsables de los equipos se realizará desde las 19:00 hasta las 20:00 en la oficina permanente el día 18 /JULIO /2017

La reunión de directores deportivos, organizada de acuerdo al artículo 1.2.087 del reglamento UCI, en presencia de los Miembros del Colegio de Comisarios, se celebrará a las 20:30 horas en AYUNTAMIENTO LA BAÑEZAPlaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza, León

La permanente de Llegada estará fijada VEHICULO FOTO FINISH

ARTICULO 5. ETAPAS CONTRA RELOJ

En caso de disputarse etapas C.R.I., el orden de salida de los corredores será el inverso a la Clasificación General individual por tiempos, Sin embargo, el colegio de comisarios podrá modificar este orden a fin de evitar que dos corredores de un mismo equipo se

sigan. El intervalo de tiempo entre cada corredor será de un minuto, salvo para los primeros de la Clasificación General por tiempos, que lo harán cada dos minutos.

Descripción de los criterios aplicados a la etapa C.R.E.:

ARTICULO 6. RADIO VUELTA

La información de carrera se emite en la frecuencia: Mhz.

ARTICULO 7. ASISTENCIA TECNICA NEUTRA

El servicio de asistencia técnica neutra será realizado por SPORPUBLI

El servicio estará asegurado por TRES vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba

ARTICULO 8. LLEGADAS EN ALTO

Los artículos 2.6.027 y 2.6.028 no son aplicables en caso de llegada en alto

Las etapas con llegada en alto para la aplicación del artículo 2.6.029 son las siguientes:
2º

Toda discusión concerniente a la calificación de “llegada en alto” y “antes de la ascensión” será resuelta por el colegio de comisarios.

ARTICULO 9. BONIFICACIONES

Están previstas las bonificaciones de tiempo, según el artículo 2.6.019 a 2.6.021. Son atribuidas las bonificaciones siguientes:

ARTICULO 10. CIERRE DE CONTROL

En función de la dificultad de las etapas, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

	%
1º etapa	40%
2º etapa	35%
3º etapa	20%

4º etapa	30%
5º etapa	20%

Conforme al artículo 2.6.032 del reglamento UCI, el Colegio de Comisarios puede prolongar el cierre de control después de consultar al organizador

ARTICULO 11. CLASIFICACIONES

GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones que les correspondan si las hubiera, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate a tiempos, las fracciones de segundo registradas en las etapas contra

reloj individual (incluido el prólogo) son incorporadas al tiempo total para desempatar. De persistir el empate o en caso de ausencia de etapas contra reloj individual, se recurrirá a la suma de puestos obtenidos en cada etapa y, en último caso, a la plaza obtenida en la última etapa disputada.

GENERAL INDIVIDUAL POR PUNTOS

Se obtendrá por la suma de los puntos, otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o media etapa.

PUNTOS ETAPA O MEDIA ETAPA

Puesto	Puntos
1º	25 puntos
2º	20 puntos
3º	16 puntos
4º	14 puntos
5º	12 puntos

Puesto	Puntos
6º	10 puntos
7º	9 puntos
8º	8 puntos
9º	7 puntos
10º	6 puntos

Puesto	Puntos
11º	5 puntos
12º	4 puntos
13º	3 puntos
14º	2 puntos
15º	1 punto

PUNTOS SPRINTS INTERMEDIOS: (si cuentan para la clasificación por puntos)

Puesto	Puntos
1º	3 puntos
2º	2 puntos
3º	1 punto

Si en una llegada se produce un ex-aequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se aplicarán los siguientes criterios hasta que haya desempate:

1. Número de victorias de etapa
2. Número de victorias en los sprints intermedios, en caso de que cuenten para la Clasificación General por Puntos
3. Clasificación General Individual por tiempos.

CLASIFICACION POR EQUIPOS EN LA ETAPA. Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de igualdad los equipos desempatarán por la suma de los puestos obtenidos por sus tres primeros corredores en la etapa, si continúa la igualdad los equipos desempatarán por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación de la etapa.

GENERAL POR EQUIPOS. Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios hasta que exista desempate:

1. Número de primeros puestos en la clasificación diaria por equipos;
2. Número de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos., etc.

Si continúa la igualdad se desempatará a los equipos por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación general individual.

Será eliminado de la clasificación general por equipos el que quede reducido a menos de tres corredores.

GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos en los altos de más alta categoría. Si el empate continúa, se tendrá en cuenta el mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría inmediatamente inferior, y así sucesivamente. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por tiempos.

PUNTUACIONES:

Puesto	Categoría Especial	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
1º	12 puntos	9 puntos	6 puntos	3 puntos
2º	8 puntos	6 puntos	4 puntos	2 puntos
3º	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 puntos

CLASIFICACION GENERAL DE METAS VOLANTES Y SPRINTS ESPECIALES.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del que mejores puestos haya conseguido. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por tiempos.

Puntuación de los lugares señalados:

Puesto	Puntos
1º	3 puntos
2º	2 puntos
3º	1 punto

OTRAS CLASIFICACIONES. Otras clasificaciones podrán establecerse, basadas siempre en criterios deportivos: Combinada, Joven, Primer corredor Nacional, Autonómico, etc. En ese caso, y según el artículo 2.6.013 del reglamento de pruebas por etapas de la UCI, sobre la base de estas clasificaciones, un máximo de 6 maillots serán atribuidos.

ARTICULOS ADICIONALES.

LA VUELTA ESTA LIMITADADA A CORREDORES NACIDOS DE 1990 EN ADELANTE

ARTICULO 12. PREMIOS

Se atribuyen los premios siguientes: (Como mínimo conforme establece la tabla de premios que figura en el anexo 13 para prueba 2.12.1 – Obligaciones Financieras RFEC)
Ver cuadro anexo en la guía técnica.

EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL
1º	172	258
2º	130	195
3º	95	145
4º	80	115
5º	65	105
6º	60	90
7º	45	65
8º	35	50
9º	25	40
10º	18	25
TOTAL	725	1088

MONTAÑA	METAS VOLANTES	REGULARIDAD	COMBINADA
1º TROFEO	1º TROFEO	1º TROFEO	1º TROFEO
GRAL EQUIPOS	PRIMER LEONES	PRIMER JOVEN	
1º TROFEO	1º TROFEO	1º TROFEO	

ARTICULO 13. ANTIDOPAJE

Durante la prueba los corredores podrán ser sometidos al control antidopaje de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Control Antidopaje de la UCI /RFEC.

La legislación española en antidopaje se aplica conforme a las disposiciones previstas.

El control antidopaje tendrá lugar en:

ARTICULO 14. PROTOCOLO

Al final de cada etapa, conforme a los artículos 1.2.112 - 1.2.113 del reglamento UCI, los corredores siguientes deberán presentarse al podium en vestimenta de competición para la ceremonia protocolaria:

Podium
Vencedor de Etapa
➤ Líder Clasificación General Individual por Tiempos – maillot AMARILLO
➤ Líder Clasificación General por Puntos – maillot VERDE
➤ Líder Clasificación General de la Montaña – maillot ROJO
➤ Líder Clasificación General de SUB-23 AZUL

➤
➤

Únicamente las clasificaciones marcadas con el símbolo ➤ podrán ostentar el maillot distintivo

Los corredores galardonados deberán presentarse al protocolo en un plazo máximo de 15 minutos desde su entrada a Meta

Asimismo, al término de la prueba en el PROTOCOLO FINAL, deberán igualmente presentarse los corredores siguientes:

- 1º primeros corredores clasificados de la Prueba
- 1º,2º,3º de la clasificación general por Equipos
- Los líderes de las clasificaciones siguientes:
LOS 1º

- Otros:

ARTICULO 15. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de sanciones de la UCI.

ARTICULO 16.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI

Firma y Sello
Entidad Organizadora

Firma y Sello
Federación Territorial

Firma y Sello
Comisión Técnica de la
Real Federación Española de Ciclismo

Extendido en LEON a 15 de MAYO de 2017

Nota: Se remitirán debidamente firmados y sellados al CCP seis copias del presente reglamento, si la prueba transcurre por varias comunidades autónomas se remitirán además de las mencionadas seis, tantas copias como comunidades autónomas por las que se desarrolla la prueba.